D E C R E T O Nº 733/2022
CRESPO (E.R.), 07 de Septiembre de 2022

V I S T O:

El Contrato celebrado con la Sra. WERTMULLER Daiana Paola, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. WERTMULLER Daiana Paola, realizara tareas en Centro de Ayuda al Niño, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Agosto de 2022 y hasta el 20 de Diciembre de 2022, con la Sra. WERTMULLER Daiana Paola, D.N.I. Nº 35.173.698, domiciliada en calle Catamarca Nº 1.255 de la ciudad de Crespo, quien realizara tareas en Centro de Ayuda al Niño, asignándosele una retribución mensual de Pesos Un Mil Cuatrocientos ($ 1.400,00) la hora, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual, debiendo acreditarse mediante la presentación de la planilla de atención con firma de padres o tutores.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Humano, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.